



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N°040 -2018-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 05 de abril del 2018

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° N° 07-2018 de fecha 04 de abril del año 2018, tratado en estación la Orden del Día, el Oficio N° 091-2018-I.E. "FYA77"-T.A.I.-Pisco/D, promovido por la Directora Prof. Erika Cabezudo Chacaliaza; Oficio N° 18-2018-UGE-P-CEBA-ASB-D, promovido por el Director Prof. Orlando Leonel Donayre Morón; Oficio N° 022-2018-GORE-ICA-DREI-UGEL-P-I.E. N° 22453, promovido por su Director Prof. José Francisco Flores Tipacti, en los cuales solicitan la donación de equipos de cómputos para las instituciones que representan

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo N° 9 del numeral 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es atribución del Concejo Municipal la Aprobación de las donaciones o la cesión de uso de bienes e inmuebles de la Municipalidad a favor de las entidades públicas o privadas sin fines de lucro.

Que, mediante el Oficio N° 091-2018-I.E. "FYA77"-T.A.I.-Pisco/D, promovido por la Directora de la I.E FE Y ALEGRIA N° 77 Prof. Erika Cabezudo Chacaliaza, en la cual solicita la donación de computadoras para la sala de computo de nuestra la institución que representa a fin de mejorar el aprendizaje de los estudiantes,

Que, mediante el Oficio N° 18-2018-UGE-P-CEBA-ASB-D, promovido por el Director Prof. Orlando Leonel Donayre Morón, en la cual solicita el apoyo con 02 computadoras, a fin de reforzar los programas de cómputo y facilitar el aprendizaje de los jóvenes de la institución que representa,

Que, con Oficio N° 022-2018-GORE-ICA-DREI-UGEL-P-I.E. N° 22453, promovido por su Director Prof. José Francisco Flores Tipacti, en el cual solicita la donación de equipos de cómputos para el aula de innovación pedagógica en vista de que las PC con las que cuentan se encuentran desfasadas;

En Sesión de Concejo Ordinaria, Ordinaria N° N° 07-2018 de fecha 04 de abril del año 2018, conforme la estación del orden del día, se sometió a debate las solicitudes de donaciones de equipos de cómputos a favor de las Instituciones Educativas FE y Alegría N° 77; I.E. N° 22453 y el CEBA Augusto Salazar Bondy, para lo cual se tomó en cuenta el Informe N° 082-A-2018-AL/MDTAI, emitido por el Asesor Legal, en el que opina que es procedente atender a las instituciones educativas en cuanto a lo que solicitan, teniéndose en cuenta lo indicado en el Informe N° 060-2018- MDTAI-JA emitido por el Jefe de Almacén, en donde se hace saber que existe un stock de (veinte) 20 computadoras completas (CPU+ Monitor+teclado+mouse), las cuales se encuentran operativas y en buen estado de conservación;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 040 -2018-MDTAI

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación los pedidos efectuados por las instituciones educativas de esta jurisdicción, y aprobado por UNANIMIDAD el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Donación de **EQUIPOS DE CÓMPUTOS** (CPU+ Monitor+teclado+mouse), a favor de las instituciones educativas de esta jurisdicción a fin de mejorar el aprendizaje de la comunidad estudiantil de cada centro de estudios:

- 09 (Nueve) Equipos de Cómputos (CPU+ Monitor+teclado+mouse), a favor de la I.E. Fe y Alegría N° 77 "María Guadalupe – La Salle"
- 09 (Nueve) Equipos de Cómputos (CPU+ Monitor+teclado+mouse), a favor de la I.E. 22453 "Francisco Bolognesi Cervantes"
- 02 (Dos) Equipos de Cómputos (CPU+ Monitor+teclado+mouse), a favor del C.E.B.A. Augusto Salazar Bondy

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los bienes donados en el artículo primero, tendrán como única finalidad la de Implementar las bibliotecas virtuales existentes en cada institución educativa beneficiaria.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración; Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y a los interesados para su conocimiento y cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA. PISCO
Sr. Anicasio E. Cebaloso Chacallara
ALCALDE